



El Licenciado Fermín E. Fontanés Gómez, director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP), autorizó las siguientes declaraciones respecto a la Orden Ejecutiva 2021-012 que ordena la creación de un Comité Timón para la supervisión del contrato de APP otorgado a LUMA Energy:

“El acuerdo de alianza público-privada para la transformación del sistema de Transmisión y Distribución de energía eléctrica otorgado en virtud de la Ley Núm. 29-2009 y la Ley Núm. 120-2018 persigue la meta de lograr una infraestructura confiable y sustentable para garantizar a los puertorriqueños un servicio esencial de calidad. La selección de LUMA Energy (“LUMA”) fue el resultado de un proceso de evaluación y selección riguroso, minucioso y de análisis metódico, guiado por la responsabilidad que rige todos los procesos de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP).

Este contrato de alianza público-privada incluye garantías en función de los mejores intereses de las partes y de Puerto Rico. Desde su otorgamiento, hemos atendido y aclarado oportunamente todas las preguntas relacionadas al mismo, particularmente aquellas relacionadas a la tarifa, empleados y proceso de transición, entre otros. En ese sentido, consideramos responsable la creación de un Comité Timón por el gobernador Honorable Pedro R. Pierluisi que sirva el propósito de continuar impulsando un proceso de transición transparente, ordenado y eficiente para alcanzar los objetivos del proyecto.

Según dispone la Orden Ejecutiva, el Comité Timón estará autorizado para llevar a cabo toda acción necesaria, a tenor con las leyes y reglamentos aplicables, para asegurar la plena ejecución efectiva del contrato entre la AAPP, la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA. A su vez, recomendará cualquier acción ejecutiva necesaria para garantizar el cumplimiento con la política pública energética expuesta en la Ley Núm. 120-2018, según establecido en el contrato,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

y atenderá medidas para que se cumplan a cabalidad los requisitos legales y elementos de política pública.

Por tanto, esta Orden Ejecutiva apoya la función de la AAPP y su gestión en pro de continuar fortaleciendo la infraestructura de Puerto Rico para contribuir a su desarrollo social y económico, bajo los estándares de transparencia y acceso a la información pública que nos caracterizan. Seguimos enfocados en la transformación de servicios públicos esenciales para brindar seguridad y tranquilidad a los ciudadanos.”

###

COMUNICADO DE PRENSA